Año de 1966 Lunes 15 de Agosto Núm. 97

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2477

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 27 de julio del año actual, la habilitación y suplemento de crédito núm. 2 del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del año 1965 y por transferencia de otras partidas de dicho presupuesto, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 28 de julio de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

2463

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Las Morenas, bajo el tipo de licitación de 410.020,00 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses desde la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional es de 8.200,40 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y sello mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado en el antes citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., de ... (localidad) ..., con carnet de identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia» del día ... de ... de 1966, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Las Morenas, de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde acctal., *Alberto García.*

2470

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 3 de agosto de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de la comunicación de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

3.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del señor don Eugenio Huertas (q. e. p. d.), empleado que fue de este Ayuntamiento, y testimoniar el pésame a la viuda e hijos del finado.

4.° Solicitar del Ayuntamiento de Getafe la adscripción transitoria a este Ayuntamiento del Interventor de Fondos don José M.ª López F. Clemente, allí destinado, con el carácter de en comisión de servicio.

5.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas a los solicitantes señores siguientes: a don Ricardo Olmos Serna, para demolición de edificio señalado con el número 10 de la calle de O. Ondátegui; al mismo, para construcción de edificio para viviendas y locales comerciales en el solar resultante de la demolición autorizada en el apartado precedente; a don Evaristo Cuerdo, para acondicionamiento de local en la avenida de Obispo Quesada, número 2; a don Alberto García Gil, para demolición de la casa número 22 de la calle de la Puerta de Santiago, y a don Felipe Barroso, para construcción de edificio para viviendas y locales comerciales en el número 8 de la plaza del Doctor Gila; y denegar la interesada por doña Pilar Rubio para revoco de fachada y construcción de terraza en la finca número 2 de la calle de la Herrería.

6.° Legalizar, por ser permitible desde el punto de vista del ordenamiento urbano vigente, obras de ampliación de vivienda realizadas sin licencia en el número 15 de la calle de Las Nieves por don Bonifacio Arranz, con imposición de las sanciones económicas procedentes.

7.° Desestimar reclamación de don Mariano del Pozo y otro contra acuerdo de 30 de junio último, dictado para ejecución de sentencia determinante de demolición de obra abusivamente realizada en la calle del Cerrillo, estimando al propio tiempo pedimento deducido en punto a dar cuenta del asunto a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos del artículo 228 de la Ley del Suelo, por si, en razón al interés público, debieran ser conservadas dichas obras.

8.° Elevar a definitiva la venta directa de una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la calle del Socorro y de 72 metros cuadrados de superficie en favor del colindante solicitante don Emilio de la Peña, visto que el Ministerio de la Gobernación no opone reparo al acto.

9.° Aprobar Cuentas de Caudales presentadas por el Depositario de Fondos, correspondientes al 2.° trimestre del año actual y a los Presupuestos municipales Ordinarios, Especiales y Extraordinarios vigentes.

10. Autorizar diversos pagos y gastos dimanantes de propuestas elevadas al respecto que fueron aprobadas.

11. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

12. Conceder una copa-trofeo al Grupo Deportivo «San Lorenzo», de esta capital, para entrega al ganador de una de las pruebas deportivas organizadas con motivo de la festividad del Santo Titular de la barriada de igual nombre.

13. Subsanar error vertido en los apellidos del titular de la finca número 20 de la relación de expropiaciones por obras de construcción de la Ciudad Deportiva, cuyo propietario es don Eleuterio Herranz Arranz.

14. Modificar acuerdo de 10 de junio último, sobre concesión de tubería para alcantarillado a doña María Martín Pascual, en razón a no ser practicable la acometida en el punto fijado por el acuerdo modificado.

Segovia, 9 de agosto de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde acctal., *Alberto García.*

2469

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Cándido López Sanz, vecino de Segovia, San Francisco, núm. 9, solicita de Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para llevar a cabo la ejecución de las obras de acondicionamiento del azud de derivación para la toma de agua del Molino del Cega, en término municipal de Santiuste de Pedraza.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un azud de derivación de 9 m. de longitud de hormigón en masa, perpendicular al eje del río. En la margen derecha el azud queda empotrado en terreno rocoso y en la margen izquierda termina en una arqueta rectangular 3 × 3 metros empotrada en el terreno. La sección queda constituida por un cimiento de hormigón de 2 m. de ancho y 1 m. de profundidad, sobre el que se dispone el azud, de 0,50 m. de altura, 0,50 m. de coronación, paramento de aguas arriba vertical y talud aguas abajo 2 : 1, disponiéndose aguas abajo una fila de gaviones de 2 m. de profundidad en todo el ancho del río. De la arqueta parte una tubería de 0,40 metros de diámetro, otra de 0,20 milímetros de fibrocemento, siendo la longitud de la conducción de 743,45 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en la soficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 10 de agosto de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., *César Luaces.*

MINISTERIO DE INDUSTRIA 2243

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9-2-66, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, S. A.», domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, número 30.

Objeto de la petición: Instalar una línea áerea en alta tensión a 15 kV, de 4.540 metros de recorrido, que partiendo de la sub-estación «Los Batanes», en término de Segovia, ha de finalizar en la fábrica de whisky, en término de Palazuelos de Eresma, para mejorar el suministro de energía eléctrica a dicha factoría.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIOS	NÚM. DE POSTE	CLASE DE TERRENO
Término municipal de Segovia		
Eléctrica Segoviana, S. A	—	Baldío
D. Cesáreo Cebrián	1-2	Labor
Línea 46 kV. Saltos del Alberche	2-3	»
Teléfono particular de Klein, S. A.	3-4	»
Camino Fca. de luz	—	—
Sra. Vda. de Gutiérrez	3 al 5	»
Ayuntamiento de Segovia	6 al 13	Baldío
Línea 3 kV de Klein, S. A.	12 al 13	»
Sra. Vda. de Gutiérrez	14	Labrantío
D. Juan Bolán	15-16	»
D. Cesáreo Cebrián	17 al 19	»
Eléctrica Segoviana. S. A., línea A. T. los Polvorines	20 al 21	»
D. Cesáreo Higuera	20 al 21	»
Camino	—	—
Línea teléfono a los polvorines	23 al 24	»
Sra. Vda. de Gutiérrez	22 al 25	»
D. Adolfo Jorge	26 al 28	»
D. Leopoldo Moreno	29 al 31	»
D. Honorio Llorente	32	»
D. Cesáreo Higuera	33-34	»
Carretera Segovia a Palazuelos Km. 1,460 m.	33-34	
Sra. Vda. de Gutiérrez	35	»
D. Cesáreo Cebrián	36 al 38	»
D. Leopoldo Moreno	39 al 42	»
Arroyo	—	—
Sra. Vda. de Nogales	43 al 47	Labrantío
Cía. Telefónica, ramal telefónico	47 al 48	»
Camino	—	—
D. Cesáreo Cebrián	48 al 49	Labrantío
D. Adolfo Jorge	50	»
Sr. Marqués del Arco	51	»
Sr. Marqués del Arco	52 al 53	»
D. Antonio Labrador	54 al 56	»
Término municipal de Palazuelos de Eresma		
Antigua carretera a Palazuelos	—	—
D. Benito Plaza	57	Labrantío
D. Francisco Llorente	—	»
D. Elias Navarro	—	»
D. Luis Navarro	58	»
D. Bernardo Llorente	—	»
D. Fermín Luquero	—	»
Herederos de Ventura García	59	»
D. Salustiano Huertas	—	»
Herederos de Ventura García	60 al 71	»
D. Jerónimo Moreno, línea de A. T. 5 kV	69 al 70	»
Río Eresma	70 al 71	—

Segovia, 2 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

Administración de Justicia

2468

Juzgado Comarcal de El Espinar

Cédula de citación

Josephus Bartholomeus Hosman, de 66 años de edad, casado, comerciante, hijo de Joan y de Funnetkottr, natural de Delft (Holanda), que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la plaza de Cristo Rey, el día veintisiete de septiembre próximo, a las dieciséis horas, a fin de asistir como denunciado a la celebración de la vista del juicio de faltas núm. 14 de 1966, sobre daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio la que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente en El Espinar a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Lázaro Temprano*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

CONCURSOS

2427

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Concurso

Transcurridos que sean diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las trece, tendrá efecto en el salón de actos de la Casa Consistorial la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de la orquesta que amenice las fiestas en honor de Nuestra Señora la Virgen Matutina, que se celebrarán en esta localidad los días 8 y 9 de septiembre próximo venidero.

Los concursantes presentarán sus proposiciones de acuerdo con el modelo que se inserta al final, debidamente reintegrados con pólizas por importe de seis pesetas y un sello de cinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, todos los días laborables hasta las quince horas del día que resulte señalado para la celebración del concurso. Del mismo modo deberán acompañar en sobre aparte declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que previenen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido la fianza de 600 pesetas y el Documento Nacional de Identidad vigente.

En el supuesto de resultar desierto este concurso, se celebrará un segundo a los cinco días siguientes, también hábiles y a la misma hora de la celebración del primero y bajo las mismas condiciones que rigen para el primero.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Vegas de Matute, 8 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Francisco de Frutos de las Heras.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el ... de ... de 196..., se compromete a amenizar con cuatro músicos, como mínimo, los días antes señalados (8 y 9 de septiembre), de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la cantidad de ... pesetas, con la inclusión de manutención, alojamiento y viajes de venida y regreso a su residencia.

(Fecha y firma del proponente.)

2462

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

CONCURSO

El día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un miembro de la Corporación y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso que se convoca al efecto de contratar una orquesta compuesta por cinco números, incluido el director, que amenice musicalmente las fiestas de esta localidad, que se celebrarán los días 18, 19 y 20 del citado mes, con sujeción al pliego de condiciones económicas-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para quienes desean examinarle durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Los pliegos, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y un sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en sobres cerrados, ajustados al modelo corriente para esta clase de concursos, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos.

Los proponentes acompañarán, en sobre aparte, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; también reseñarán el Documento Nacional de Identidad, y asimismo acompañarán la carta de pago de haber constituido en la Depositaría la fianza de 250 pesetas.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará el segundo en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente día hábil.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Carbonero de Ahusín, 10 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Isidro Centeno.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2448

LOVINGOS

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de aportación a la Junta Provincial de Servicios Técnicos, para la construcción de un Centro Rural de Higiene y casa de Médico en esta localidad, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lovingos, 6 de agosto de 1966.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

2449

LOVINGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lovingos, 6 de agosto de 1966.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

LOVINGOS 2450

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción municipal de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1966, se hace público que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Lovingos, 6 de agosto de 1966.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8